



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO RELIGIOSO
RADICACIÓN 41001-31-10-001-2021-00028- 00
DEMANDANTE MARIA DEL CARMEN JIMENEZ
DEMANDADO ARTURO FRANCO ZAMBRANO

Neiva, Siete (7) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

En virtud que la presente petición cumple con los presupuestos del numeral 2 del Art. 161 del Código General del Proceso y además fue suscrita por los apoderados de las partes, el Juzgado decreta la suspensión de este proceso por espacio de tres (3) meses, a partir de la ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 07 MAYO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 072

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO